



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO DE
PROCESOS LABORALES

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

ESTADO No. **051**

Fecha: 30 DE JULIO DE 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 3112.002 2018 00417	Ordinario	JOSE REGINALDO RUIZ GALLEGO	SERVICIOS Y CONSTRUCCION SYC SAS	Auto aplaza y fija nueva fecha para audiencia	29/07/2020	
17380 3112.002 2018 00421	Ordinario	CARLOS JOSE SALDANA ECHEVERRY	SERVICIOS Y CONSTRUCCION SYC SAS	Auto aplaza y fija nueva fecha para audiencia	29/07/2020	
17380 3112.002 2019 00550	Ordinario	LEYDI JOHANA ARIAS CARVAJAL	ALEXANDER LONDONO	Auto termina proceso por desistimiento No condena en costas	29/07/2020	
17380 3112.002 2020 00061	Ordinario	LUIS RAFAEL RODRIGUEZ GIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	29/07/2020	
17380 3112.002 2020 00109	Ordinario	MARIA RUTH PINEDA CONTRERAS	COLPENSIONES	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	29/07/2020	
17380 3112.002 2020 00129	Ordinario	BLANCA FLOR RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	29/07/2020	
17380 3112.002 2020 00175	Ordinario	LUIS ANTONIO HERRERA ROMERO	MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	29/07/2020	
17380 3112.002 2020 00177	Ordinario	GLORIA NELCI RAMIREZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPSALUDCOM	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	29/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17380 31.12.002 2020 00178	Ordinario	ANA MILENA TEUTA TIQUE	EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS PUERTO SALGAR ESP	Devolver la demanda laboral Concede el término de 5 días para corregir los defectos señalados, reconoce personería	29/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30 DE JULIO DE 2020** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIO(A)